



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00215-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL QUINTO DE LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2017, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA MILENA LONDOÑO OSORIO
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- D.I.A.N.

La respuesta dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, visible a folios 143-268 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de cinco (05) días (numeral quinto de la providencia dictada en audiencia inicial celebrada el día primero (01) de febrero de 2017). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dos (02) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 03, 06, 07, 08 y 09 de marzo de 2017.

Inhábiles: 04 y 05 de marzo de 2017.

VENCIDO EL TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 02 de marzo de 2017


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General